

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 11001400303220190107400.

En virtud de lo normado en el artículo 353 del C.G.P., y comoquiera que el expediente se encuentra digitalizado, se ordena la expedición de copia virtual del expediente, para tramitar el recurso de queja, propuesto de forma oportuna por el opugnante.

Remitir dichas piezas procesales a la oficina judicial para que sean sometidas a reparto ante los Jueces Civiles del circuito de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 89, hoy 11 de agosto de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63ed6241e7ff49b937d795783c0e48f67fbb292c31a1be41706987a7c8a2f24a**

Documento generado en 10/08/2022 12:27:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>